

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2026/2027

Denominación del Centro: **CPR INF-PRI-SEC NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** Código: **28008508**

Centros que imparten Educación Infantil y Primaria. Autorizado o solicitado para el próximo curso:

Tipo de jornada: de mañana y tarde de octubre a mayo Horario lectivo: de 9:00h a 12:20h y de 14:20h a 16:20h

Tipo de jornada: continuada de mañana junio y septiembre Infantil Horario lectivo 09:00h a 12:45h.

Primaria Horario lectivo 09:00h a 12:55h

Centros que imparten ESO y Bachillerato. Autorizado o solicitado para el próximo curso:

Tipo de jornada: continuada de mañana

Horario lectivo: de 8:30h a 14:40h

Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión

CIRCUNSTANCIAS / REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA
Acredita ser familiar de un miembro activo de los grupos de la Familia Salesiana o colaborador de estos	Certificado del grupo al que pertenece
Acredita ser antiguo alumno/a o familiar de antiguo alumno/a de cualquier Centro Salesiano	Certificado del Centro de procedencia
El alumno/a solicitante procede del colegio San José, sito en la calle Marqués de Viana, 43	Certificado del colegio San José
El alumno/a solicitante procede de la Escuela Infantil Nuestra. Sra. del Pilar sita en la calle San Benito,6, 28029 Madrid	Certificado de la Escuela Infantil Nuestra. Sra. del Pilar

Información sobre el centro: según establece la normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en la página web del centro se incluye la información relativa a:

- a) El proyecto educativo del centro.
- b) El plan de convivencia del centro.
- c) Los programas educativos, incluyendo las actividades complementarias y extraescolares, señalando las que tienen carácter habitual, los recursos y los servicios complementarios del centro que figuran en la programación general anual del curso actual, así como la información relativa a las actividades recogidas en la memoria del curso anterior.

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

Del 11 al 25 de marzo 2026	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso de admisión..
14 de abril de 2026	Publicación, a través de la Secretaría Virtual, de los listados provisionales de alumnos que han solicitado el centro en primera opción
15, 16 y 17 de abril de 2026	Plazo de reclamación a los listados provisionales de alumnos solicitantes.
23 de abril de 2026	Se hace pública, a través de la Secretaría Virtual, la información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes que incluirá el resultado de las reclamaciones presentadas al listado de solicitantes.
24, 27 y 28 de abril de 2026	Plazo de reclamaciones a la puntuación provisional obtenida en cada centro incluido en las solicitudes de admisión.
7 de mayo de 2026	Publicación del listado definitivo de puntuaciones de solicitudes baremadas , salvo las de los alumnos con NEE, una vez revisadas las reclamaciones recibidas.
27 de mayo de 2026	Se hace pública a través de la Secretaría Virtual la información sobre los alumnos admitidos en cada centro , ya sean solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza en el mismo.
5 de junio de 2026	Adjudicación de plaza escolar por los Servicios de apoyo a la escolarización a los alumnos no admitidos.
11 al 25 de junio 2026	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.
11 de junio al 3 de julio 2026	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria y Bachillerato

Servicio de apoyo a la escolarización (S.A.E): CAPITAL SAE ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS – Calle de Vitruvio, 2. CAPITAL SAE Específica ACNEE - Calle de Vitruvio, 2

Sede del Servicio de Inspección Educativa: C/ Isaac Peral, 23 . 28040 Madrid

Información general sobre el proceso de admisión:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

Acceso a secretaría virtual

<https://raices.madrid.org/secretariavirtual/>

Fecha y sello del centro

Madrid 06/03/2026



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2026/2027

Notas:

Solo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegados por las familias.

Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.

La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla.

Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.

Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.

El presente Anexo se colocará en lugar visible del centro educativo acompañado de la siguiente documentación:

- Copia de la normativa básica en materia de admisión de alumnos.
- Plazas vacantes ofertadas por el centro.
- Cuadernillo informativo básico en materia de admisión de alumnos.
- En el caso de Centros de Educación Secundaria, la escala de valoración para acceder al Bachillerato de Artes.
- Relación de centros adscritos a nivel superior o inferior, según proceda.

